Laudate

Boletín de Nuestra Señora de la Cristiandad – España

N.20 - MAYO 2023

"Lazos de sangre"

D. Rodrigo Menéndez Piñar, Pbro.

La Virgen María, el sacerdote y la devoción eucarística

D. Ángel David Martín Rubio, Pbro.

El Derecho Canónico sabe bromear (III)

D. Radovan Rajčák , Pbro.

Notas de actualidad

Abierto el periodo de inscripción

II Simposio de capellanes

Queridos peregrinos:

Ya ha llegado el día. Desde el pasado 15 de mayo ha quedado abierto el plazo de inscripción para la III edición de nuestra marcha a Covadonga, que tendrá lugar del 22 al 24 de julio. Os animo a inscribiros cuanto antes para facilitar así la buena organización de la peregrinación.

Son muchos los detalles a tener en cuenta desde el punto de vista logístico, por ello es bueno también formar parte de los distintos grupos de voluntariado, que cooperan y son parte esencial en el buen desarrollo de todos los actos.

En este mes de mayo dedicado a la Santísima Virgen, dirijamos especialmente nuestras oraciones hacia Ella, pidiendo por los frutos espirituales de la III edición de Nuestra Señora de la Cristianad- España.

Diana Catalán Vitas
Presidenta de NSC-E

“Lazos de sangre”

D. Rodrigo Menéndez Piñar, Pbro.

–No –dijo el principito. –Busco amigos. ¿Qué significa “domesticar”?

–Es algo demasiado olvidado –dijo el zorro. –Significa “crear lazos...”

–¿Crear lazos?

–Claro –dijo el zorro. –Todavía no eres para mí más que un niño parecido a otros cien mil niños. Y no te necesito. Y tú tampoco me necesitas. No soy para ti más que un zorro parecido a otros cien mil zorros. Pero, si me domesticas, tendremos necesidad uno del otro. Tú serás para mí único en el mundo. Yo seré para ti único en el mundo...

Hace un par de meses apareció un vídeo de la plataforma NEOS en la fiesta de san José, el día del padre, titulado: *Un padre de verdad*. Se trata de un tierno y simpatiquísimo experimento social en el que una “inteligencia artificial” ofrece a una serie de niños, con todas las garantías, la posibilidad de obtener el padre de sus sueños: simpático, que pase más tiempo con ellos y nunca los regañe, que juegue a las princesas siendo él el rey, que les lleve merienda cuando va a recogerlos... en suma, dirá uno de los niños, que termine “haciendo todo lo que le pida”. La “inteligencia artificial” es capaz de leer en sus mentes y de diseñar el padre ideal que ellos desean. Un boceto aparece en una pantalla y los niños, si quieren en verdad conocerlo, deben pulsar un timbre. Se presenta entonces ante ellos, con los regalos pertinentes, deslumbrando a los pequeños que, emocionados, no se lo terminan de creer. Hablan un rato y “todo funciona”. No se puede pedir más ni nada mejor. Hasta trae unas entradas para Disneyland Paris, gran anhelo de algunos de ellos. Con los ojos como platos y una sonrisa de oreja a oreja todos dicen ¡sí! Sólo queda un asunto que resolver y todo se realizará: firmar un contrato completamente formalizado llamado “Contrato cambio de padre”. En las cláusulas “el padre ideal” se compromete a “darle una vida llena de lujos y comodidades, cumpliendo todas sus necesidades”. La vida del niño “se completará con una madre ideal, una abuela ideal, un coche ideal, una familia ideal... en definitiva, todo lo que necesite”. Según van leyendo el papel, algunos niños comienzan agobiarse y a llorar; otros, al saber que el cambio es para siempre, se plantan firmes y dicen, entre nerviosos y emocionados, “no, no, no... porque si no yo voy a tener otro padre. Yo quiero A MI PADRE DE VERDAD”. Finalmente todos rechazan y al toque del timbre aparece su padre de verdad que entre sollozos es abrazado fuertemente por su hijo. Este es “mi verdadero papá”.

Algo más profundo a todas las ilusiones ha reaccionado en los niños. Un antiguo poder, tan viejo como el hombre mismo, ha sacudido a los infantes. Es el arraigo natural. Son los lazos de la domesticación, según Antoine de Saint-Exupéry describe bellamente en su famosa obra *El Principito*, cuando se encuentra el protagonista con el zorro y va entendiendo lo que le ha ocurrido con la única flor de su planeta, una rosa –aunque en el *terrible cotidiano* pueda parecer una flor más entre otras muchas, como en muchas ocasiones les ocurre a los hijos con sus padres–, y lo que le puede ocurrir al domesticar al zorro. Aquí se trata una domesticación más primaria, la primera y fundante de todos los demás vínculos. **–¿Por qué has decidido rechazar al padre ideal para quedarte con el tuyo? –le preguntan a uno de lo niños. –Por el amor –dice.** Es la primera y más fundamental de las sociedades en la que el hombre es dado a este mundo: la familia, los padres, el hogar... en don-

de conoce el amor y que a su vez hace de simiente para sociedades más perfectas –que para ser tales han de estar siempre arraigadas en la primera– hasta culminar en la Patria: la tierra de los padres.

Quizá por esto el ataque más pérfido y negro de la Revolución sea el actual: la falsificación e inversión de la familia, de la sexualidad, de todos los vínculos naturales más primarios que hay en el hombre. Una revolución política y social ha precedido, una revolución cultural y religiosa ha continuado y, llevadas a éxito, han terminado por converger en una revolución antropológica que está invirtiendo al propio hombre. Sor Lucía de Fátima le dijo al cardenal Caffarra, que tanto trabajó en el Instituto Pontificio para los estudios sobre matrimonio y la familia:

> *La batalla final entre el Señor y el reino de Satanás será acerca del matrimonio y de la familia. No teman porque cualquiera que actúe a favor de la santidad del matrimonio y de la familia siempre será combatido y enfrentado en todas las formas, porque esta es la cuestión fundamental.*

En esta batalla habremos de combatir si queremos ser fieles a Nuestro Señor. Pero hay que comprender, para no llevarse a engaños ni caer en ciertas desilusiones humanas, que son muchos los afectados por esta revolución. Son muchos de los que deberían estar del lado de Dios y su naturaleza y, sin embargo, no lo están. Y que si no lo están no es simplemente por cobardía, por espíritu de supervivencia, por no querer plantarse ante la corriente del Mundo, por incoherencia o deslealtad. No es eso. Lo que ocurre es que ellos mismos han sido minados por la revolución, han sido arrancados de su domesticación o, quizá, nunca fueron domesticados. No han bebido en los caudales de la tradición, cauce que protege y propicia el arraigo natural, o si bebieron lo han vomitado. A fin de cuentas, no han conocido o han repudiado a un Padre de Verdad, una patria de verdad, una familia de verdad. Y una vez insertos en la revolución no pensemos que el cambio de chaqueta es una traición patente a sus conciencias, porque uno de los efectos del enemigo es precisamente ese. Rafael Gambra lo expresó de la siguiente manera:

> *No guarda este fenómeno relación alguna con el oportunismo consciente e interesado de aquel que se adapta a las cambiantes situaciones de la política o del favor, figura humana que ha existido en todos los tiempos, sino que se trata de una actitud enteramente nueva que realiza esto mismo con una conciencia subjetivamente recta, incluso como imperativo de un loable atemperarse a la evolución. En tal ambiente, cualquier forma de afirmación o de lealtad es automáticamente tachada de inmovilista o aun de «farisaica» o de «burguesa»; todo espíritu de resistencia, calificado de «reaccionario», que es el título más descalificador del lenguaje contemporáneo por cuanto supone en él un empeño vano e iluso: el de oponerse a la corriente o el «viento de la Historia»*

Hay que hacer la guerra, sabiendo que en el frente nos encontraremos a muchos de aquellos en los que piensa san Juan cuando escribe: *salieron de nosotros pero no eran de los nuestros* (1 Jn 2, 19). Y para esta guerra no hay que descubrir nuevos métodos o nuevas expresiones, ni hay que contar con nuevos ardores, a no ser que todo aquello que llamamos "nuevo" sea en verdad algo "original" en el sentido etimológico, es decir, que bebe de los veneros "siempre antiguos y siempre nuevos" de la Tradición de la santa Iglesia. Por manida que esté la cita de san Pío X, no por ello pierde fuerza y deja de ser quizá una de las expresiones más certeras para saber arrostrar los peligros de la revolución moderna:

> *No, Venerables Hermanos –preciso es reconocerlo enérgicamente en estos tiempos de anarquía social e intelectual en que todos sientan plaza de doctores y legisladores–, no se edificará la ciudad de modo distinto de como Dios la ha edificado; no se edificará la ciudad si la Iglesia no pone los cimientos y dirige los trabajos; no, la civilización no está por inventar ni la "ciudad" nueva por edificarse en las nubes. Ha existido y existe; es la civilización cristiana, es la "ciudad" católica. No se trata más que de establecerla y restaurarla sin cesar sobre sus fundamentos naturales y divinos contra los ataques, siempre renovados, de la utopía malsana, de la rebeldía y de la impiedad: Omnia instaurare in Christo.*

La Virgen María, el sacerdote y la devoción eucarística

D. Ángel David Martín Rubio, Pbro.

I. «Antes de la fiesta de la Pascua, sabiendo Jesús que había llegado su hora de pasar de este mundo al Padre, habiendo amado a los suyos que estaban en el mundo, los amó hasta el extremo» (Jn 13, 1). Con estas palabras, san Juan introduce el relato de la pasión y muerte de Cristo. El evangelista destaca cómo Él es el único consciente de todos los pasos que da; cómo va libremente a la muerte; cómo tiene el dominio sobre todas las cosas y cómo, por amor a Dios y a los hombres, "salió" de Dios y "vuelve" así, triunfalmente por su muerte redentora, a Dios[1].

La expresión "hasta el extremo" en su original griego lo mismo puede tener un sentido temporal que un valor cualitativo de perfección. Por tanto, el sentido literal de este versículo puede ser que los amó hasta el extremo (como se ve en lo que hace a continuación) o que quiso extender a todos los suyos, hasta el fin de los tiempos, el mismo amor que tenía a los que entonces estaban en el mundo[2]. Y por tanto se puede poner también en relación con la institución del Orden sacerdotal en la Última Cena, al conferir a los Apóstoles y a sus sucesores la potestad de consagrar la Eucaristía para dar cumplimiento a la profecía de Malaquías: «Pues de Oriente a Occidente mi nombre es grande entre las naciones, y en todo lugar se quema incienso en mi honor y se ofrece a mi nombre una ofrenda pura, pues mi nombre es grande entre las naciones, dice el Señor del universo» (Mal 1, 11). Texto citado por el Concilio de Trento: «Y esta es ciertamente aquella oblación pura, que no puede mancharse por indignidad o malicia alguna de los oferentes, que el Señor predijo por Malaquías [1, 11] había de ofrecerse en todo lugar, pura, a su nombre, que había de ser grande entre las naciones»[3].

Como don de Dios que es la gracia sacramental del Orden, el sacerdote necesita ante todo la vocación divina pero, una vez que responde a la vocación, el alma sacerdotal tiene que ser forjada a lo largo de toda su vida. La Santísima Virgen María responde plenamente a esta necesidad pues gradualmente interviene en la formación del alma sacerdotal por su oración y por el influjo de su mediación universal.

El Directorio publicado por la Congregación para el Clero, dedica tres epígrafes a la devoción a María del sacerdote. En los dos primeros vincula la espiritualidad mariana de todo sacerdote a la relación que hay entre la divina maternidad de María y el sacerdocio de Cristo. Por último habla de la vinculación entre la Eucaristía y María[4]. En notas remite a la encíclica Ecclesia de Eucharistia (2003) y a dos audiencias generales, de Juan Pablo II (30-junio-1993) y de Benedicto XVI (12-agosto-2009).

La Virgen forma a los sacerdotes para vivir dignamente su ministerio y ejercerlo con fruto por una triple motivación que el teólogo Garrigou-Lagrange sistematiza así[5]:

- Por las relaciones existentes entre maternidad divina y sacerdocio.
- Porque la Virgen María es madre espiritual de los sacerdotes.
- Y porque es un ejemplar magnífico de la devoción eucarística.

II. El fundamento de la relación entre la Virgen y la Eucaristía[6] lo encontramos en los textos de la Escritura acerca de la institución de este Sacramento y en

1 Cfr. Manuel de TUYA, Biblia comentada, vol. 5, Evangelios, Madrid: BAC, 1964, 1211.

2 Cfr. Juan STRAUBINGER, La Santa Biblia, in: Jn 13, 1.

3 Decreto sobre el santo sacrificio de la Misa (17-septiembre-1562), Enrique DENZINGER, El Magisterio de la Iglesia, Barcelona: Herder, 1963, nº 939.

4 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio para la vida y el ministerio de los sacerdotes (11-febrero-2013), nº 84-86.

5 Cfr. Reginald GARRIGOU-LAGRANGE, La unión del sacerdote con Cristo, sacerdote y víctima, Madrid: Rialp, 1962, 144-166.

6 Cfr. Reginald GARRIGOU-LAGRANGE, ob. cit., 157-166; Gabriel M. ROSCHINI, Diccionario mariano, Barcelona: Editorial Litúrgica Española, 1964, 189-198.

la maternidad divina. Jesús sacramentado es Hijo de María, y hay una vinculación inseparable entre la Eucaristía y el misterio de la Encarnación:

> *«Porque cuando creemos que el cuerpo de Cristo fue formado de la purísima sangre de la Madre Virgen, reconocemos haber obrado en esto la naturaleza según su modo natural, pues lo es que los cuerpos de los hombres sean formados de la sangre de la madre. Mas lo que excede al orden de la naturaleza y toda inteligencia humana, es que en el mismo instante en que la bienaventurada Virgen, dando su consentimiento a las palabras del Ángel, dijo: "He aquí la esclava del Señor, hágase en mi según vuestra palabra", en ese mismo fue formado el santísimo Cuerpo de Cristo, y se le juntó el alma adornada del uso de la razón, y así en un mismo momento fue perfecto Dios y perfecto Hombre»*[7].

En el «Pange lingua» la Iglesia invita a «la lengua a cantar el misterio del glorioso cuerpo y de la preciosa sangre», «fruto del vientre generoso» de María. Se nos presenta, por consiguiente, la Eucaristía como fruto de María. En el motete «Ave, verum Corpus» que se canta muy a menudo en la exposición del Santísimo Sacramento, es saludada la Eucarístía como «verdadero cuerpo» nacido de María

Esto nos lleva, en primer lugar a considerar las relaciones que tuvo María Santísima con la Eucaristía mientras vivió en la tierra y, a continuación, cómo Ella sigue interviniendo en cada Misa que celebran los sacerdotes.

1. En cuanto a las relaciones que la Virgen tuvo con la Eucaristía mientras vivió en la tierra, Roschini reconoce en la Sagrada Escritura indicios de su asistencia al sacrificio eucarístico y su participación en el mismo. Cita al respecto dos textos que interpreta en ese sentido: «todos ellos perseveraban unánimes en la oración, junto con algunas mujeres y María, la madre de Jesús, y con sus hermanos» (Hch 1, 14) y «perseveraban en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones» (Hch 2, 42). Y encuentra una razón de conveniencia para que la Virgen recibiera la comunión sacramental no tanto por las exigencias de su vida espiritual cuanto por su misión eclesiológica: «no podía menos de participar en el misterio de la unidad del cuerpo místico, del que Ella misma era, en la primera comunidad cristiana, el centro, no jurídico, pero sí espiritual. María, habiendo participado en el sacrificio cruento de Jesús en el Calvario (Jn. 19, 25), no podía estar ausente, a título de corredentora, o bien de medianera de la gracia, en el incruento del altar»[8].

El citado Directorio nos recuerda la presencia de la Virgen en cada una de las misas que celebramos: «María está presente con la Iglesia, y como Madre de la Iglesia, en todas nuestras celebraciones eucarísticas […] el encuentro con Jesús en el Sacrificio del Altar conlleva inevitablemente el encuentro con María, su Madre» (nº 86).

2. Además de la relación que María tiene con la Eucaristía considerada como sacramento, la tiene también con la Eucaristía considerada como sacrificio.

> *«Al sacrificio de la cruz cooperó María, no sólo de una manera indirecta y remota (como madre tanto del Sacerdote como de la Víctima de dicho sacrificio), sino también de una manera próxima y directa, ofreciendo, junto con Cristo, aquel divino sacrificio, es decir, renunciando a los derechos maternos que ella tenía sobre aquella Víctima para la salvación del género humano. Otro tanto se ha de decir de la cooperación de la Virgen al sacrificio del altar, sustancialmente idéntico al de la cruz. Coopera también de una manera indirecta y remota, en cuanto que la relación real de madre tanto para con el Sacerdote como para con la Víctima continúa todavía; y coopera también de una manera próxima y directa, en cuanto que el ofrecimiento de la Víctima que Ella hizo en el Calvario, junto con la renuncia de los derechos maternos que tenía sobre la misma, continúa*

7 Catecismo Romano promulgado por el Concilio de Trento. Comentado y anotado por el R.P. Alfonso Mª Gubianas, O.S.B., Barcelona: Editorial Litúrgica Española, 1926, nº 68 (I, 4, 4).

8 Gabriel M. ROSCHINI, ob. cit., 190; cfr. Luis COLOMER, La Comunión de la Virgen, in: Estudios Marianos, 13 (1953) 119-142.

todavía, al no haberse jamás retractado»[9].

III. En resumen, la vida sacerdotal no puede menos de ser eucarística y mariana: eucarística, porque la Eucaristía es el alimento de la vida sobrenatural de la gracia; mariana, porque nuestra Señora es nuestra Madre espiritual, cuya misión es la de dar a Cristo al mundo. La Virgen es, además, el modelo más perfecto de la piedad eucarística tanto para los fieles como para los sacerdotes. Ella enseña a los fieles de qué manera y con qué sentimientos de fe y de amor deben asistir al sacrificio de la misa, recibir la Eucaristía y adorar al santísimo Sacramento del altar. Ella enseña también, de un modo particular, a los sacerdotes, con qué sentimientos han de ofrecer el sacrificio eucarístico.

9 Cfr. Gabriel M. ROSCHINI, ob. cit., 193.

Todos los cristianos y en especial los sacerdotes debemos agradecer a Jesucristo habernos dado una Madre tan excelente; y a la Virgen María, todos los auxilios y beneficios que por este título no deja de hacernos llegar. Que con su acción maternal seamos cada día verdaderos y fieles servidores e hijos suyos y este será el mejor camino para ser fieles y crecer en santidad.

Que el ejemplo de la Virgen y nuestra devoción filial hacia esta Madre que Jesús nos ha confiado en el Calvario sea el camino que recorramos cada uno de nosotros hasta llegar a la perfección del amor de Dios mediante nuestra unión al sacrificio de Cristo con nuestro propio sacrificio: Per Mariam ad Jésum! – ¡A Jesús, por María!

El Derecho Canónico sabe bromear (III)

D. Radovan Rajčák , Pbro.

¿Tienen derecho los fieles a la misa tradicional?

La importancia de la liturgia es crucial en la expresión y transmisión de la fe. Entre la fe y la liturgia existe una relación intrínseca a la que alude la regla antigua - *lex orandi, lex credenti, lex vivendi*. La fe profesada (*lex credendi*), debe quedar recogida en la fe celebrada (*lex orandi)* y manifestarse en la fe vivida (*lex vivendi*).

En relación a ello conviene traer a colación el canon 214 que trata de los derechos esenciales y fundamentales de los fieles: "*Los fieles tienen derecho a tributar culto a Dios según las normas del propio rito aprobado por los legítimos Pastores de la Iglesia, y a practicar su propia forma de vida espiritual, siempre que sea conforme con la doctrina de la Iglesia*."

En la Iglesia conocemos varios ritos de tradición litúrgica occidental (romano, ambrosiano, mozárabe, etc.) y otros de tradición litúrgica oriental (alejandrino, copto, bizantino, armenio, etc.). Son ritos litúrgicos de venerable tradición, que no se pueden convertir solo en mera cuestión de disciplina que se pueda cambiar o incluso abolir a voluntad, puesto que el rito configura esencialmente la fe viva y la identidad cristiana del pueblo de Dios. No se puede simplemente rechazar este pedido del pueblo si lo pide con argumentos justos.

La cuestión del rito romano

En el año 1969, el Rito Romano padeció una cierta reformación, que, sin embargo, supuso de hecho un cambio fundamental en el propio rito. Literalmente pospuso artificialmente lo que había sido durante diecinueve siglos característico para el Rito Romano.

A pesar de esta nueva "reforma", no pocos fieles siguieron apegados en la práctica a la forma "antigua" del Rito Romano. La situación fue abordada por el Papa San Juan Pablo II mediante la posibilidad de obtener el "indulto"- permiso especial para celebrar la misa en el rito anterior (la carta *Quattuor Abhinc Annos*, 19.6. 1980).

El Pontífice tenía en el corazón el bien de los fieles vinculados a la forma anterior del Rito Romano, que expresó en su carta: "*No faltan, sin embargo, quienes, educados todavía según la antigua liturgia en latín, sienten la falta de esta 'lengua única', que ha sido en todo el mundo una expresión de la unidad de la Iglesia y que con su dignidad ha suscitado un profundo sentido del Misterio Eucarístico. Hay que demostrar, pues, no solamente comprensión, sino también pleno respeto hacia estos sentimientos y deseos y, en cuanto sea posible, secundarlos, como está previsto además en las nuevas disposiciones*" (Cominicae Coene, 24.2. 1980, n. 10).

Más tarde creó la Comisión *Ecclesia Dei* (*Motu proprio Ecclesia Dei*, 24.2. 1988) que se encargaba de todo lo relacionado con la forma anterior del Rito Romano y las comunidades que celebraban la liturgia según dicha forma.

El papa Benedicto XVI, antiguo colaborador de San Juan Pablo II, quiso ampliar aún más la posibilidad de celebrar la liturgia anterior a la "reforma" y su disponibilidad para todos los sacerdotes y fieles. Escribió: "Lo que para las generaciones anteriores era sagrado, también para nosotros permanece sagrado y grande y no puede ser improvisamente totalmente prohibido o incluso perjudicial" (Carta del Benedicto XVI a los obispos que acompaña al "*Motu proprio Summorum Pontificum*" 7.7. 2007). En dicho Motu proprio reconoció facultad general a todos los sacerdotes de la Iglesia latina para utilizar los libros litúrgicos anteriores a la reforma del año 1969. "*El Misal Romano promulgado por san Pío V, y nuevamente por el beato Juan XXIII, debe considerarse como expresión extraordinaria de la misma «Lex orandi» y gozar del respeto debido por su uso venerable y antiguo (…) El Misal Romano promulgado por el beato Juan XXIII en 1962 (…) nunca se ha abrogado*" (art. 1). En este enunciado podemos ver la fórmula declarativa, que se refiere a una realidad concreta y simplemente afirma de facto su existencia. El acto normativo es aquí plenamente racional, porque es fruto del pensamiento del legislador, cuya medida, sin embargo, es la realidad objetiva. El legislador no establece aquí la realidad, declara una realidad real existente (cf. Fr. Reginald-Marie Rivoire, *Does Tradicionis Custodes Pass the Juridical Rationality Test?*, Os Iusti, 2022, p. 23).

La Forma Extraordinaria se puede clasificar jurídicamente en la categoría de costumbre – la denominada costumbre "inmemorial" (cf. c. 26 y c. 28). Esta costumbre sólo puede ser abolida por el legislador si contradice la ley divina, la ley natural, la disciplina, las normas morales o no es practicada por nadie. Y este no es el caso. Sólo teniendo en cuenta todo esto se respeta verdaderamente la antigua tradición y los propios derechos de los fieles y se cuida la justicia verdadera.

Cosa diferente es que el canon 214 exige la "aprobación por los pastores legítimos". No dice que el rito tiene su origen en el momento de su aprobación por la jerarquía. La jerarquía debe velar para que los diversos ritos cuya relación con la fe es tan estrecha, sean verdaderamente acordes con esta fe revelada. Esa aprobación no tiene por qué ser siempre expresa. Lo natural es, que un rito esté aprobado simplemente de forma tácita por su venerable antigüedad. Los elementos individuales de los que se compone un rito no son intercambiables arbitrariamente. La Iglesia siempre ha tenido especialmente en cuenta el desarrollo orgánico de la tradición litúrgica, que cualquier intervención artificial perjudica, con el riesgo de oscurecer ciertos elementos de la propia fe revelada.

El Concilio Vaticano II recoge para los cambios, la regla tradicional: "no se introduzcan innovaciones si no lo exige una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia, y sólo después de haber tenido la precaución de que las nuevas formas se desarrollen, por decirlo así, orgánicamente a partir de las ya existentes" (*Sacrosantum Concilium* 23). Cuando consideramos seriamente los cambios que la "reforma" trajo al Rito Romano, debemos reconocer una cosa: estos cambios fueron tan profundos que alteraron fundamentalmente lo

que había conformado las características esenciales del Rito Romano durante siglos. De ello da testimonio el propio Joseph Ratzinger, que escribió en sus Memorias: "Las cosas fueron más lejos de lo esperado: se demolió el viejo edificio y se construyó otro para estar seguros en gran medida utilizando materiales del anterior e incluso utilizando viejos planos de construcción" (*Milestones: Memoris* 1927-1977, San Francisco: Ignatius press, 1998, p. 148). Y en la entrevista concedida en 1977 a la revista católica internacional *Communio*, afirmó: "La liturgia no surge de prescripciones. Uno de los puntos débiles de la reforma litúrgica postconciliar puede atribuirse sin duda a la estrategia de académicos de sillón que establecieron sobre el papel cosas que en realidad habrían implicado años de crecimiento orgánico" (*Change and permanence in liturgy: Questions to Joseph Ratzinger*, in: Collected Works, vol. 11: *Theology of the litugy*, 521). Y continúa: "El nuevo misal se publicó como si fuera un libro elaborado por profesores y no un proceso continuo de crecimiento. Algo así no había ocurrido nunca. Es absolutamente antitético al crecimiento litúrgico" (Ibid. 523-524). Precisamente por estas y otras muchas críticas legítimas, que no cuestionan la validez, sino que critican el modo de la "reforma", se puede decir que la Forma Extraordinaria nunca estuvo prohibida, y no sólo eso: sigue siendo una tradición litúrgica viva de la que el Rito Romano reformado o la Forma Ordinaria se aparta totalmente.

La nueva legislación

La nueva legislación va en una dirección completamente distinta. Se limita a afirmar la inexistencia de la Forma Extraordinaria: "*Los libros litúrgicos promulgados por los santos Pontífices Pablo VI y Juan Pablo II, en conformidad con los decretos del Concilio Vaticano II, son la única expresión de la lex orandi del Rito Romano*" (*Traditionis Custodes* art. 1). Vemos aquí una disposición de carácter constitutivo o, mejor dicho, performativo. El legislador decide y establece que sólo hay una forma del Rito Romano. En el ordenamiento canónico de la Iglesia, la Forma Extraordinaria del Rito Romano ya no existe (*ex nunc*). Sin embargo, este acto introduce una sutil contradicción entre la realidad y el derecho: niega jurídicamente lo que realmente existe. El Derecho, que se supone que siempre refleja la realidad, empieza a crearla y, de este modo, se vuelve contra sí mismo y puede llegar a instrumentalizarse en contra de su propio significado – asegurar lo justo y equitativo. Porque la base del argumento no es la realidad misma, sino las "consultas" – un riesgo de inmanentismo y subjetivismo. El legislador justifica las restricciones buscando la comunión eclesial y unidad.

Esto significa que hay abusos de esta comunión eclesial y unidad por el uso de los libros litúrgicos aprobados por Juan XXIII. Conviene detectar y explicar concretamente: ¿qué tipo de abusos? ¿Dónde se encuentran? ¿Quién las crea? Detrás de ellos no está la forma del rito mismo, sino las personas o comunidades concretas. Ser destructor de la comunión eclesial es una acusación grave por la que se puede imponer castigo canónico. Nunca se aplica un sistema de culpabilidad colectiva, siempre se aplica la responsabilidad de la persona concreta. El canon 1321 §2 aclara que "*Nadie puede ser castigado a no ser que la violación externa de una ley o precepto que ha cometido le sea gravemente imputable por dolo o culpa*." En este caso, sin embargo, debe adoptarse un enfoque caso por caso. Para establecer una ley universal tan restrictiva, tendría que ser un fenómeno universal. Pero si existe al menos un número significativo de grupos de fieles que declaran mantener la unidad de la Iglesia, que no niegan la validez de la reforma litúrgica de 1969 y que expresan su deseo de unidad con la Sede Apostólica, entonces el argumento principal de la legislación restrictiva actual sobre la Forma Extraordinaria del Rito Romano carece de mérito y es puro positivismo legal.

La realidad prevalece

Sin embargo, el pueblo de Dios está aquí y exige lo que es suyo. En última instancia, empero volvemos a la realidad, por mucho que esgrimamos argumentos diferentes. Los fieles se dirigen a los pastores con peticiones de celebrar los sacramentos según la forma anterior, vivir una espiritualidad que la reconozca, y en realidad se quedan sin la posibilidad de ser escuchados porque se les ha privado unilateralmente de su derecho.

¿Cuál será, entonces, el futuro de la Forma Extraordinaria del Rito Romano y de los fieles que legítimamente la reclaman? Nadie borrará la Forma Extraordinaria del Rito Romano por un simple acto positivo

de voluntad. Sus raíces se hunden en la historia y en ella late una tradición litúrgica viva.

Las leyes, y ésta es también la larga experiencia de la Iglesia, pueden convertirse en algo obsoleto y pueden ser rechazadas si la comunidad deja de utilizarlas. Forma parte de la flexibilidad del derecho canónico que tales leyes, que siempre tienen un origen puramente eclesiástico, sean suprimidas y sustituidas. Y esto no le ocurre a la doctrina de la Iglesia, ni a su moral, ni a su antigua tradición litúrgica, sino a las leyes que no respetan la realidad y pretenden situarse por encima de ella.

Notas de actualidad

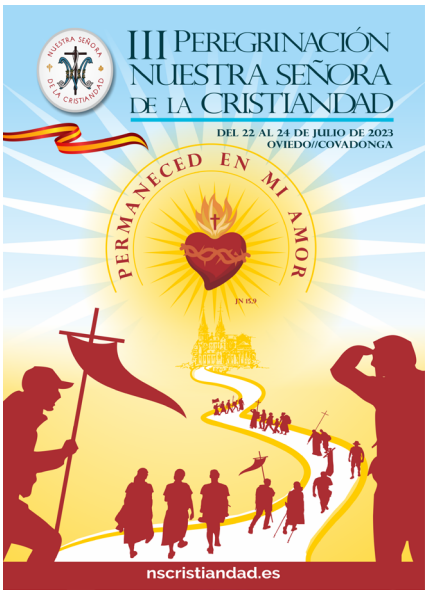

Abierto el plazo de inscripción para la III Peregrinación Nuestra Señora de la Cristiandad- España

El pasado día 15 de mayo se abrió el plazo de inscripcíon para la peregrinación de Oviedo a Covadonga que celebrará este año su tercera edición. Tendrá lugar del 22 al 24 de julio.

Las inscripciones pueden realizarse a través de la página web hasta el 30 de junio. Del 1 al 15 de julio también será posible inscribirse, pero abonando un 50% del precio inicial de inscripción.

II Simposio de capellanes de NSC-E

El pasado mes de abril se celebró el II Simposio de capellanes de NSC-E. Los sacerdotes que asisten a la peregrinación y otros que están conociendo la liturgia tradicional compartieron unos días de convivencia con distintas actividades litúrgicas, formativas, culturales y lúdicas.

Ya se han establecido dos encuentros fijos anuales para sacerdotes organizados por el Capellán General: el primero para la realización de los tradicionales ejercicios espirituales y el segundo a modo de simposio.

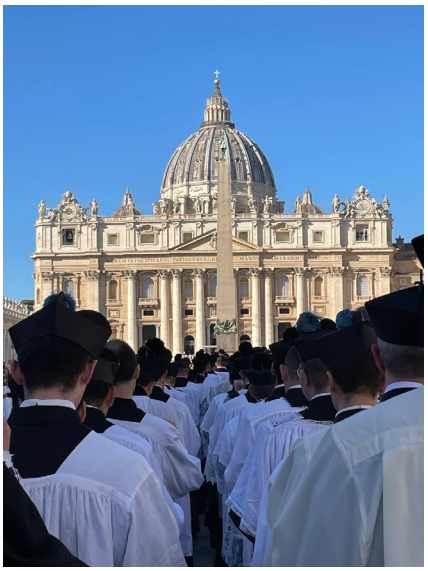

Laus Deo, Virginique Matri

¡Suscríbete al boletín y ayúdanos a difundirlo!

¡Necesitamos tu ayuda!

NSC-E se financia exclusivamente gracias a donaciones.